BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 19 DIC 2024

DECRETO TC. N° 478 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 454**, de fecha 29 de noviembre de 2024, se autoriza el aumento de plazo otorgado al proyecto **"Estudio Capacidad Vial Plan Regulador Comunal"**, ejecutado por **UTP Aristo Consultores SpA con Faseuno Consultores Limitada**, por 213 días corridos, desde el 01 de diciembre de 2024 hasta el 02 de julio de 2025.

3.- El **Contrato** suscrito con fecha 05 de diciembre de 2024 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y **UTP Aristo Consultores SpA con Faseuno Consultores Limitada**, registrada en Secretaría Municipal bajo el **N° 115**, de fecha 18 de diciembre de 2024.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el **Contrato** suscrito con fecha 05 de diciembre de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y **UTP Aristo Consultores SpA RUT N° con Faseuno Consultores Limitada, RUT N°** correspondiente al aumento de plazo, por 213 días corridos (desde el 01 de diciembre de 2024 hasta el 02 de julio de 2025) del proyecto **"Estudio Capacidad Vial Plan Regulador Comunal"**, registrado en Secretaria Municipal bajo el **N° 115** de fecha 18 de diciembre de 2024; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIO MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mrs.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\Estudio Capacidad Vial Plan Regulador Comunal_UTP Aristo Consultores SpA con Faseuno Consultores Ltda_Aumento Plazo.doc

JURIDICA
20 DIC 2024
RECEPCION

865430

AUMENTO PLAZO "ESTUDIO CAPACIDAD VIAL PLAN REGULADOR COMUNAL"

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

UTP ARISTO CONSULTORES SPA Y FASEUNO CONSULTORES LIMITADA

En Buin, a 05 DIC. 2024, entre **"LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN"**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde, don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad Nº ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD"; y, por la otra la empresa **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, constituida entre las empresas **ARISTO CONSULTORES SPA,** RUT N° y **FASEUNO CONSULTORES LIMITADA**, RUT N° ambas representadas legalmente por su apoderado común, don **MAURO HUENUPI ACEITUNO**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos en en adelante e indistintamente "EL ADJUDICATARIO", las partes vienen en celebrar una modificación contractual, en conformidad con las cláusulas que a continuación se pasan a exponer:

PRIMERO: Antecedentes: Que, por medio del Decreto TC N° 275, de 06 de julio de 2023, la Ilustre Municipalidad de Buin aprobó las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la Licitación Pública denominada **"ESTUDIO CAPACIDAD VIAL PLAN REGULADOR**

COMUNAL", identificada bajo el ID N°2723-53-LE23, del Sistema de Información de Mercado Público.

Que, por medio del Decreto TC N° 354, de 21 de agosto de 2023, se adjudicó la Licitación Pública **"ESTUDIO CAPACIDAD VIAL PLAN REGULADOR COMUNAL"** al oferente, UTP ARISTO CONSULTORES SPA Y FASEUNO CONSULTORES LIMITADA.

Luego, por Decreto TC N° 444, de 17 de octubre de 2023, se sancionó el contrato suscrito con el oferente UTP ARISTO CONSULTORES SPA Y FASEUNO CONSULTORES LIMITADA.

Que, por Decreto TC N° 376, de fecha 23 de septiembre de 2024, se tomó conocimiento de la Resolución SECPLA N° 11/2024, correspondiente a la suspensión del plazo de ejecución del contrato **"ESTUDIO CAPACIDAD VIAL PLAN REGULADOR COMUNAL".**

Que, por Memorándum N° 838, de fecha 25 de noviembre de 2024, la Dirección Jurídica envió a la Secretaría Comunal de Planificación pronunciamiento favorable respecto del aumento de plazo Estudio Capacidad Vial Plan Regulador Comunal.

Que, por Memorándum N° 1242 de 26 de noviembre de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicitó al Sr. Alcalde la ampliación de contrato **"ESTUDIO CAPACIDAD VIAL PLAN REGULADOR COMUNAL".**

SEGUNDO: Que, por Decreto TC N° 454 de 29 de noviembre de 2024, se aprueba un aumento de plazo del proyecto, materia del presente instrumento.

TERCERO: Vigencia: Cabe hacer presente que, el contrato N° 129 del 03 de octubre de 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio TC N° 444/2023, se indica que el plazo de la asesoría será de 315 días

corridos; por tanto, la presente contratación se realiza por 213 días corridos, desde el 01 de diciembre de 2024 hasta el 02 de julio de 2025.

CUARTO: Motivos: Cabe señalar que la solicitud se realiza ante la necesidad de que pueda existir una óptima coordinación entre las tareas propias del Estudio de Capacidad Vial del Plan Regulador Comunal y el proceso de Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Buin en sus Áreas Urbanizables y de Desarrollo Prioritario. Cabe señalar, según la Resolución SECPLA N° 05/2024, complementada con la Resolución SECPLA N°11-2024, el pronunciamiento de la Dirección Jurídica realizado en Memorándum N° 528/2024, el plazo de ejecución del contrato se suspendió desde el 12 de enero hasta el 09 de abril de 2024, de acuerdo al ítem 6 de las Bases Técnicas del proceso licitatorio. Es del caso indicar que el consultor renuncia a cobros relativos a mayores gastos generales y/o indemnizaciones (Punto 19.1 letra a) de las Bases Administrativas) y extiende la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato hasta el 30 de septiembre de 2025, ampliando así el plazo establecido inicialmente en el contrato. Asimismo, se informa que la presente modificación no afecta al ítem presupuestario, ya que refiere al plazo de ejecución del estudio y tampoco se verá afectada la imputación del servicio.

QUINTO: Garantía: Para caucionar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, el proveedor ya individualizado, hizo entrega de una prórroga de Certificado de Fianza N° F0028732-02, de fecha 28 de octubre de 2024 de ProGarantía S.A.G.R, por un monto de $ 1.550.000.- (un millón quinientos cincuenta mil pesos), tomado a favor de la Ilustre Municipalidad de Buin, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2025.

SEXTO: En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato suscrito entre las partes del 29 de septiembre de 2024, registrado en la Secretaría Municipal bajo el N°129-2024, aprobado por el citado Decreto TC N° 444-2024.

SÉPTIMO: Personerías: La personería de don Miguel Araya Lobos, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, de 22 de junio de 2021, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana y la personería de don Mauro Huenupi Aceituno, para representar a la UTP ARISTO CONSULTORES SPA Y FASEUNO CONSULTORES LIMITADA, consta en Contrato de Unión Temporal suscrito el 25 de julio de 2023, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.

OCTAVO: Ejemplares: El presente Contrato se suscribe en 5 (cinco) ejemplares, de idéntico tenor, fecha y validez, quedando 4 (cuatro) en poder de la Ilustre Municipalidad de Buin y 1 (uno) en poder del "Adjudicatario".

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
MAURO CARLO HUENUPI ACEITUNO
2024.12.05 18:44:30 -0300

MAURO HUENUPI ACEITUNO
APODERADO COMÚN

JURIDICA	SECPLA	CONTROL	SECMU
Buin	Buin	Buin	Contrato N° ____ Buin

115 18 DIC 2024

EUC/cdr
Distribución:
- Proveedor
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Jurídica